

BORRADOR DE DECLARACIÓN Y OTRAS FACILIDADES PARA DECLARAR RENTA 2008

PLAZO PARA PRESENTAR, MODIFICAR
O CONFIRMAR EL BORRADOR

1 de ABRIL a 30 de JUNIO de 2009

Hasta el 23 de junio de 2009 si domicilia el pago
(cargo en cuenta: 30 de junio)

PLAZO PARA PRESENTAR LA
DECLARACIÓN DE RENTA

4 de MAYO a 30 de JUNIO de 2009

Hasta el 23 de junio de 2009 si domicilia el pago
(cargo en cuenta: 30 de junio)

Este folleto presenta diversos servicios
que la Agencia Tributaria le facilita

Más información en:

www.agenciatributaria.es



BORRADOR DE DECLARACIÓN

Si no lo solicitó en la declaración de Renta o no confirmó su borrador de declaración el año pasado, podrá solicitarlo desde el 2 de marzo hasta el 23 de junio de 2009 (por Internet, en el 901 12 12 24 o el 901 200 345).

Cuando disponga del borrador de declaración, **REVÍSELO**. Si falta algún dato o encuentra algún error, podrá **MODIFICARLO**.

- Por Internet: www.agenciatributaria.es
- Por teléfono: 901 200 345.
- Personalmente en oficinas de la Agencia Tributaria, previa cita concertada por Internet o llamando al 901 12 12 24.

Puede consultar el borrador de declaración en Internet con firma electrónica o con el número de referencia.

DÓNDE CONFIRMAR EL BORRADOR SI RESULTA A INGRESAR

A) Si domicilia el pago

- Por Internet con firma electrónica o número de referencia.
- Por teléfono: 901 200 345.
- Personalmente en:
 - Determinadas Oficinas habilitadas por las Comunidades Autónomas.
 - Oficinas de la Agencia Tributaria.

B) Si no domicilia el pago

- Por Internet sólo con firma electrónica (en declaración conjunta se precisa la firma electrónica de ambos contribuyentes).
- Por banca electrónica o telefónica de las entidades financieras que presten este servicio.
- Personalmente en Oficinas de las entidades financieras que colaboren con la Agencia Tributaria, incluso en cajeros automáticos.

La falta de recepción del borrador de declaración no le exonera de su obligación de presentar la declaración por el IRPF.

DATOS FISCALES

Los datos fiscales que le enviamos proceden de información facilitada por terceros (sus pagadores, entidades...). Con ellos puede aclarar las diferencias que vea entre los datos fiscales recibidos y sus datos reales.

Para su comodidad puede incorporar directamente sus datos fiscales utilizando el programa de ayuda **PADRE** en Internet.

En los pasos anteriores necesitará:

Número de referencia:
Aparece en el encabezado de la **carta** que acompaña al **borrador de declaración**.



Número de justificante:
Aparece en el documento de ingreso o devolución y en la **carta** que acompaña al **borrador de declaración**.



MÁS FACILIDADES PARA DECLARAR

INTERNET: www.agenciatributaria.es

Información y gestiones sin horarios (borrador, datos fiscales, descarga gratuita del programa PADRE...) y con firma electrónica aún más servicios.

RENTA INFORMACIÓN 901 33 55 33

Para aclarar las dudas al cumplimentar su declaración de Renta (de 9 a 21 horas, de Lunes a Viernes, del 21 de abril al 30 de junio).

CITA PREVIA

Le podemos ayudar con determinadas declaraciones de Renta (sin actividades económicas en estimación directa, alteraciones patrimoniales por más de 3 transmisiones, alquileres de más de 3 inmuebles o regímenes especiales, fundamentalmente).

Puede pedir cita para:

- **Modificar su borrador de declaración** (1 de abril hasta el 29 de junio) en **Internet**, en el **901 12 12 24** (24 horas) o el **901 22 33 44** (de 9 a 21 horas, de Lunes a Viernes, del 16 de abril al 29 de junio).
- **Confeccionar su declaración** (desde el 16 de abril hasta el 29 de junio) en **Internet**, en el **901 12 12 24** o el **901 22 33 44**.

El borrador o la declaración que le entreguemos, lo podrá presentar en ese mismo momento, si el resultado es a devolver, negativo o a ingresar si domicilia el pago hasta el **23 de junio de 2009**. (El cargo se realizará el 30 de junio).

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Las Comunidades Autónomas, en ejercicio de su corresponsabilidad fiscal, colaboran en la confección de declaraciones de Renta y rectificación de borradores. Para más información consulte en su Comunidad Autónoma.

DÓNDE CONFIRMAR EL BORRADOR SI RESULTA A DEVOLVER

- Por Internet con firma electrónica o número de referencia.
- Por teléfono: 901 12 12 24 o 901 200 345.
- Por SMS, enviando el siguiente mensaje a 5025:
 - Declaración individual:
RENTA (espacio) nºjustificante (espacio) NIF.
 - Declaración conjunta:
RENTA (espacio) nºjustificante (espacio) NIF primer declarante (espacio) NIF cónyuge.
- Por banca electrónica o telefónica de las entidades financieras que presten este servicio.
- Personalmente en:
 - Oficinas de las entidades financieras que colaboren con la Agencia Tributaria, incluso en cajeros automáticos.
 - Oficinas habilitadas por las Comunidades Autónomas.
 - Oficinas de la Agencia Tributaria.